

COVID19

**Los profesionales del sector denunciaron el pasado día 16 la vulneración de sus derechos fundamentales en el desarrollo de su profesión.**

**Madrid, 13 de noviembre de 2020.**– COFENAT, la Asociación Nacional de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales ha aplaudido el anuncio por parte de la Generalitat de Cataluña acerca de la reapertura de establecimientos de Terapias Naturales en Cataluña.

“Nos es grato comunicar que tras **la presentación del recurso contencioso-administrativo por parte de COFENAT ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el que se solicitaban la adopción de medidas cautelarísimas, la Generalitat** ha prorrogado las medidas adoptadas, pero **permitiendo la apertura de los establecimientos de Terapias Naturales con contacto personal**”, ha asegurado el presidente de COFENAT, Roberto San Antonio-Abad.

Concretamente, conforme a la información de servicio que ha publicado el Plan territorial de protección civil de Catalunya (PROCICAT), se permite la apertura de establecimientos que ofrezcan servicios que impliquen contacto personal siempre que se realice con cita previa y de forma individual.

Con todo, insiste el presidente de COFENAT, tal y como explica PROCICAT, “el profesional debe adoptar todas las medidas de seguridad necesarias y el establecimiento ha de extremar la medidas higiénico-sanitarias”.

**COFENAT recurrió el pasado 16 de octubre las medidas adoptadas** entonces por la *Generalitat de Catalunya* “en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña” **que afectaban a los profesionales de Terapias Naturales en esta comunidad autónoma.**

El recurso contencioso-administrativo interpuesto por COFENAT ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se presentó con el objeto de dejar sin efecto la medida que impedía la prestación de servicios que implicasen un contacto personal próximo, algo que la asociación consideraba injusto para los profesionales que desarrollaban entre sus disciplinas los masajes o la Acupuntura entre otras.

Desde COFENAT se explicó en el recurso que las medidas impuestas afectan a derechos fundamentales y son gravemente perjudiciales para los profesionales afectados. Además, existen graves contradicciones que generan confusión e inseguridad jurídica.

“Siempre hemos antepuesto la seguridad y salud por delante de todo y sabiendo que no hay contagios en los centros de profesionales, además de que se cumple escrupulosamente con las medidas sanitarias para hacer frente a posibles infecciones frente a la COVID19. Por ello considerábamos injusto el cierre de los establecimientos y nos alegra comprobar que la Generalitat ha sido consecuente con nuestra solicitud”, ha concluido el presidente de COFENAT.

**Somos Profesionales, somos COFENAT**